



6. PROYECTOS PEDAGÓGICOS *Gestión Académica*

6.1. PROYECTO PEDAGÓGICO SERVICIO SOCIAL DEL ESTUDIANTE POTENCIALIZACIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA A TRAVÉS DEL SERVICIO SOCIAL COMUNITARIO

Áreas vinculadas: Todas las áreas

6.1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La participación juvenil en Colombia se ha visibilizado desde el ejercicio de sus derechos y la intervención activa en diferentes espacios de la sociedad, logrando reconocimiento y empoderamiento en temas sociales, políticos y culturales para beneficio de comunidades, sin embargo, desde la prestación del servicio social estudiantil obligatorio para los estudiantes de grados 10° y 11° en las instituciones públicas y privadas, es común sugerir experiencias mecánicas y repetitivas con poca carga significativa para cumplir el requisito en horas estipuladas para la obtención del título de Bachiller.

Es el caso de los estudiantes de los grados Décimo y Once de la I.E.R Hojas Anchas de la vereda Hojas Anchas del municipio de Guarne Antioquia, quienes realizan un servicio social estudiantil obligatorio ejerciendo actividades sin un propósito real en beneficio de la comunidad educativa. Adicional a esto ocupan gran parte de su tiempo en el desempeño de labores académicas, que si bien, han olvidado su desarrollo social, el saber SER con tareas colectivas para bienes comunes. En cuanto la juventud cuenta con habilidades, competencias, creatividad y dinamismo, es provechoso facilitar espacios para fortalecer las competencias sociales, generar nuevo tejido social y potencializar una sociedad más humana.

Por tanto, nuestra pregunta problema es:

¿Cuál es el impacto que tiene el servicio social estudiantil obligatorio ejercido por estudiantes de la I.E.R Hojas Anchas del municipio de Guarne Antioquia en el estudiante, en la comunidad educativa y en las instituciones municipales en las cuáles desempeñan funciones para cumplir con este requisito legal?

6.1.2. JUSTIFICACIÓN

En la I.E.R Hojas Anchas del municipio de Guarne Antioquia se instituye el servicio social obligatorio, como un espacio de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, su importancia comprende:

- Que el educando tiene la posibilidad de proyectar su ser y su saber hacer, interactuando con su medio y la comunidad de la cual hace parte, aplicando los conocimientos, habilidades y competencias desarrolladas en su proceso de formación integral y así haga parte de su proyecto de vida.



- El fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia y la comunicación asertiva.
- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de la institución y de otras instituciones con presencia en el municipio con relación a las actividades formativas dentro y fuera del contexto escolar
- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional.

En Colombia el Ministerio de Educación Nacional exige un mínimo de 80 horas y máximo de 120 horas de servicio social, según la resolución 4210 de 1996, para que los estudiantes puedan optar por el título de bachiller, razón por la que los educandos de la institución educativa, de manera voluntaria deciden en cuál de las actividades establecidas en las líneas de acción, participarán para dar cumplimiento con el servicio social, contribuyendo de esta manera a solucionar problemáticas de la comunidad y centros educativos rurales, como es impulsar el cuidado, el mejoramiento del medio ambiente y del aprendizaje de estudiantes con dificultad, específicamente del entorno social donde se ubica la institución, utilizar y promover actividades de aprovechamiento del tiempo libre y apoyar actividades institucionales que contribuyan al desarrollo de los objetivos definidos en el Proyecto Educativo Institucional.

Más allá de todas las acciones que se generen a través del Servicio Social y del simple cumplimiento del requisito de realizarlo, se pretende que los jóvenes comprendan el valor de servir a los demás sin pretender retribución y se sensibilicen con las necesidades de su medio, contribuyendo a la formación de ciudadanos responsables, permitiendo que se lleve al ámbito real los conocimientos adquiridos en el aula a través de lo desarrollado en las áreas tanto de formación académica como la de técnicas.

Los estudiantes posteriormente al conocimiento del lugar en donde prestará el servicio social y conozca las funciones que desempeñará en dicho lugar, deberá elaborar el proyecto de trabajo, que será llevado a cabo en la comunidad de su elección, atendiendo a la prioridad referida en el numeral 4 del artículo 4 de la resolución 4210. El formato será entregado y explicado por la coordinadora del proyecto, la cual estipulará el tiempo de entrega, revisión y aprobación.

6.1.3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover e integrar a los estudiantes de grado 10° y 11° de la I.E.R Hojas Anchas en acciones institucionales y comunitarias orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de las personas que lo rodean, con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en la interdisciplinariedad de las áreas.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ❖ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la institución y la comunidad en general, para que adquiera conciencia y desarrollen acciones educativas, recreativas, sociales, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre (Resolución 4210) en las diferentes instituciones públicas y privadas en el municipio de Guarne – Antioquia.
- ❖ Apoyar al educando con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, la responsabilidad, el compromiso con su entorno social. y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal.
- ❖ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo social y cultural de la comunidad.
- ❖ Afianzar los valores que promueve la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), a través de la participación efectiva en los diferentes proyectos propuestos en las diversas áreas del saber.

6.1.4. MARCO LEGAL

El Proyecto de Servicio social obligatorio hace parte de los requisitos curriculares para obtener el título de bachiller, por lo tanto, está enmarcada en su parte legal bajo las siguientes normas:

- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, LEY 115 DE 1994, concibe el servicio social estudiantil obligatorio como componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal y así construir un programa que contribuya a la construcción de su identidad cultural, nacional y local, permitiendo el desarrollo del proceso educativo de los educandos no solo en el establecimiento educativo sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.
- En el artículo 30, en el numeral F, dice que el fomento de la conciencia y la participación responsables del educando en acciones cívicas y de servicio social.
- En el artículo 97, se establece que los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- En el artículo 204- Literal A, establece que la educación ambiental es un elemento principal para la prestación del servicio social obligatorio, y el aprovechamiento del tiempo libre, teniendo en cuenta que “La educación en el ambiente es aquella



que se practica en los espacios pedagógicos diferentes a los familiares y escolares mediante la utilización del tiempo libre de los educandos,”. Son objetivos de ésta práctica:

- ✓ Enseñar la utilización constructiva del tiempo libre para el perfeccionamiento personal y el servicio a la comunidad.
- ✓ Fomentar actividades de recreación, arte, cultura, deporte y otras, apropiadas a la edad de los niños, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.
- ✓ Propiciar las formas asociativas para que los educandos complementen la educación ofrecida en la familia y los establecimientos educativos.

- ✓ Ley del deporte que propone como modalidad del servicio social la educación comunitaria en recreación y deporte.

- ✓ DECTETO 1860 DE 1994, en su artículo 39 dice que el servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimiento del educando respecto a su entorno social.

- ✓ En el artículo 59, dice que los establecimientos educativos según su propio proyecto educativo institucional, adelantarán actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades: proyectos de trabajo con la comunidad dentro del servicio social estudiantil.

- ✓ Resolución N° 4210 del MEN (septiembre 12 de 1996) establece las reglas generales para la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidas en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados.

- ✓ SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE, establece, que los estudiantes que culminen la Educación Media en la Institución Educativa, deben haber prestado el Servicio Social Estudiantil Obligatorio a cabalidad, para poderse promocionar como bachilleres.

6.1.5. IMPACTO EN LA COMUNIDAD

El Proyecto Social Estudiantil Obligatorio beneficiara a los estudiantes de los grados 10° y 11° de I.E.R Hojas Anchas y por consiguiente a toda la comunidad en general quienes se gozarán de la proyección y vinculación que tengan estos estudiantes en la planeación y ejecución de los diferentes proyectos.



La población beneficiada está ubicada en las áreas urbana y rural del municipio de Guarne en el Oriente del departamento de Antioquia.

Anexo

Título del proyecto	Fecha de actualización
Potencialización de habilidades para la vida a través del servicio social comunitario	10/10/2020
Objetivos	
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Promover e integrar a los estudiantes de grado 10° y 11° de la I.E.R Hojas Anchas en acciones institucionales y comunitarias orientadas a fortalecer el espíritu de servicio en bien de las personas que lo rodean, con el fin de contribuir a su formación social, familiar y cultural a través de actividades que forman parte de los proyectos pedagógicos de la institución para suscitar la aplicación de conocimientos y habilidades alcanzadas por ellos en la interdisciplinariedad de las áreas.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la institución y la comunidad en general, para que adquiriera conciencia y desarrollen acciones educativas, recreativas, sociales, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre (Resolución 4210) en las diferentes instituciones públicas y privadas en el municipio de Guarne – Antioquia. ❖ Apoyar al educando con el desarrollo de la solidaridad, tolerancia, la cooperación, la responsabilidad, el compromiso con su entorno social. y del aprovechamiento del tiempo para la dignificación personal. ❖ Promover la aplicación de conocimientos y habilidades adquiridas en áreas obligatorias que favorezcan el desarrollo social y cultural de la comunidad. ❖ Afianzar los valores que promueve la Institución educativa, en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I), a través de la participación efectiva en los diferentes proyectos propuestos en las diversas áreas del saber. 	



Marco conceptual

Se entiende por Servicio Social, la práctica con la comunidad, que deben realizar los Estudiantes de Educación media vocacional y formación complementaria como aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del proceso Educativo y en procura del desarrollo personal y comunitario acorde con los principios y fines de la Institución Educativa.

Los agentes educativos y culturales involucrados en la ejecución y cumplimiento del servicio social de la institución, son el rector, la coordinadora del servicio social que a su vez atiende el área de Tecnología e informática, todo esto con la colaboración de los docentes del área de ética y educación religiosa, el proyecto se articula a estas áreas con el trabajo de proyecto de vida y habilidades para la vida, valores entre otros.

El Rector de la Institución será el responsable legal ante la Secretaria de Educación, de la conducción y orientación del Proyecto. La coordinadora del servicio social se encargará de liderar la conducción, ejecución, supervisión y evaluación del Proyecto. También los educadores de la institución pertenecientes a los proyectos transversales en los cuales se ubiquen los estudiantes, harán el debido acompañamiento a los estudiantes para el apoyo en la ejecución de los mismos.

El servicio social estudiantil está fijado en la legislación, en ochenta (80) horas para los estudiantes de grados décimo y once como requisito indispensable para obtener el título de Bachiller o maestro.

El servicio social cumple con la misión académico comunitario: El aspecto académico permite completar la formación teórica del estudiante. La relación estudiante comunidad, en su aspecto social representa una actividad de servicio que permite acercarse y apoyar actividades de la institución educativa, a la comunidad en general e instituciones con presencia en el municipio y sensibilizarse ante las necesidades de otros, incorporando en el proceso una serie de valores humanos y sociales que consolidan su formación integral.

Normativa aplicable

- Constitución Política de Colombia 1.991 – Artículo 67.
- Ley General de la educación – Ley 0115 de febrero 8 de 1.994. (artículo 97).
- Decreto 1860 de 1.994 – Artículo 39.
- Resolución 4210 de 1.996 del MEN
- Sentencia de la Corte constitucional C114 de 2.005.
- Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes SIEE

Articulación institucional

Área(s) /Proyecto(s): Todas las áreas

Responsables

Karen Garavito Ospino (Docente de Tecnología e Informática)

Contenidos o temáticas a desarrollar

1. Proyecto de vida
2. Habilidades para la vida

Articulada al plan de estudios o proyecto (si aplica)



3. Valores humanos												
Cronograma												
Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Orientación general a los estudiantes sobre el Servicio Social Estudiantil Obligatorio												
Asignación de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad												
Ejecución y seguimiento de actividades en los diferentes espacios de la Institución Educativa y de la comunidad												
Evaluación y valoración del impacto del proyecto												
Recursos												
Humanos, tecnológicos, físicos												
Mecanismos de evidencia												
Documento convenio cumplimiento servicio social del estudiante Proyecto presentado por cada estudiante Formato registro de horas y actividades realizadas Registro fotográfico												